



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 481.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE JOHANNESBURGO, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, DEL 24 AL 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DEL ACUERDO PREFERENCIAL DE COMERCIO VIGENTE ENTRE EL MERCOSUR Y LA SOUTH AFRICAN CUSTOMS UNION (SACU).

Asunción, 18 de mayo de 2017

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 120/17 del 10 de mayo de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Johannesburgo, República de Sudáfrica, del 24 al 26 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la Primera Reunión del Comité de Administración Conjunta del Acuerdo Preferencial de Comercio vigente entre el MERCOSUR y la South African Customs Union (SACU); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Johannesburgo, República de Sudáfrica, del 24 al 26 de mayo del año en curso, con el fin de participar de la Primera Reunión del Comité de Administración Conjunta del Acuerdo Preferencial de Comercio vigente entre el MERCOSUR y la South African Customs Union (SACU), según se detalla a continuación:

Funcionarios	Fechas
• Ministro Juan Ángel Delgadillo , Director General de Política Económica	24 al 26 de mayo de 2017
• Tercer Secretario Germán Benítez , funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales	24 al 26 de mayo de 2017

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____